Radicado:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons	**Fecha:**	DD	MM	AA
	200	10	03	03	0585		01	09	2022

1. Necesidad que se Pretende Satisfacer:

La Subdirección Administrativa y Financiera de LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA – CORPOURABA, es la encargada de velar por el cuidado de sus instalaciones, mantener un ambiente saludable de las diferentes instalaciones a su cargo dentro de la jurisdicción, en aras al cumplimiento de sus funciones misionales, debe emprender acciones que ayuden a contar con espacios necesarios y confortables para que tanto los funcionarios como los contratistas pueden cumplir con las actividades administrativas tendientes al cumplimiento de su misión de manera eficaz y oportuna.

Para el cumplimiento de las funciones y compromisos en el territorio, la Corporación contempla una planta global de cargos de 73 funcionarios en plata global y 19 de planta temporal, para un total de 92 funcionarios.

A continuación, se relaciona el número de funcionarios de la Corporación por cargos:

Cargos	Planta Global	Planta Temporal	Total Personal
Asesor control interno	1		1
Auxiliar servicios generales	1		1
Directora general	1		1
Jefe oficina jurídica	1		1
Operario	1		1
Operario calificado	9		9
Profesional especializado	12		12
Profesional universitario	19	18	37
Secretaria	2		2
Secretaria ejecutiva	4		4
Secretario	1		1
Subdirector	3		3
Técnico administrativo	18	1	19
Total	**73**	**19**	**92**

Así mismo para la actual vigencia se cuenta con un promedio de 40 contratistas dentro de los cuales se tienen profesionales, asistenciales y practicantes, donde un porcentaje importante acude a las oficinas de la entidad.

Por otro lado, mediante acto administrativo con radicado N. 250-05-01-01-0029-2022 del pasado 30 de junio de 2022, la entidad confirmo a todos los servidores públicos los lineamientos para retomar de forma gradual y progresiva el trabajo presencial

Fin de la vigencia de la reglamentación del trabajo en casa en el marco de la emergencia sanitaria, Se informa a todos los servidores públicos que prestan sus servicios en la Corporación que, a partir del 1 de julio de 2022, finaliza la vigencia de las disposiciones de trabajo en casa establecidas, teniendo en cuanta que desde dicha fecha dejan de existir las circunstancias excepcionales, ocasionales o especiales ordenadas por el Gobierno Nacional que dieron lugar a la habilitación de la modalidad del trabajo en casa.
Así mismo, Teniendo en cuenta que es obligación de las Entidades del Estado, custodiar y velar por la conservación de los bienes de su propiedad, en aras de dar cumplimiento a las funciones definidas en la Ley 99 de 1993, debe garantizar por el mantenimiento de las estructuras físicas, con el fin de contar con espacios confortables para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas propias.

Los numerales 21º y 22º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, señalan como deberes de los servidores públicos los siguientes:

21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

CORPOURABA, dentro de sus estructuras físicas cuenta con bienes inmuebles así:

- ✓ Inmueble ubicado en el municipio de Arboletes en la carrera 32 N. 31-32, con matricula inmobiliaria N. 034-1776.

- ✓ Inmueble ubicado en el municipio de Apartado en la Calle 92 N. 98-39, con Matricula Inmobiliaria N. 008-55923.

- ✓ Inmueble ubicado en el municipio de San Pedro en la carrera 49 y la calle 50, con Matricula Inmobiliaria N. 034-8621.

En las vigencias anteriores se adelantaron intervenciones importantes en estos inmuebles, las cuales permitieron superar situaciones que se venían presentando por las inundaciones, ampliación de espacios, para la actual vigencia se proyecta continuar con las intervenciones para los inmuebles ubicados en el municipio de Arboletes y en el municipio de Apartado, las cuales buscan poder contar con espacios confortables, con ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades

De acuerdo a lo anterior, la Corporación no cuenta con personal que pueda realizar estas intervenciones, por ello, presenta la necesidad de contratar los servicios de una empresa o persona natural que este en la capacidad de realizar las adecuaciones requeridas.

2. Objeto

Contratar intervenciones (mantenimiento y adecuaciones locativas) en infraestructura física de CORPOURABA.

3. Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos:

El contratista debe ser una persona natural o jurídica que cuente con los elementos e insumos que se requieren para las adecuaciones a intervenir, de forma oportuna.

El contratista debe contar con experiencia en adecuaciones de acuerdo al objeto del contrato, presentar mínimo 02 certificaciones de contratos liquidados o en ejecución a la fecha de presentación de la oferta, con valor igual o superior al de la propuesta.

A continuación, se realizan las descripciones generales de las actividades proyectadas bajo el contrato:

Oficina Territorial Caribe, ubicada en el municipio de Arboletes

se procederá a realizar intervenciones en la infraestructura, enmarcadas en; cambio del cielorraso, cambio de puertas, adecuaciones en los baños que incluye el cambio de los combos sanitarios, pintura general de la infraestructura, construcciones de muro y columnas de refuerzo, adecuaciones en espacio de cocineta, cambio de canaletas, intervenciones en el anden del inmueble, cambio de ventanas, cambio de tejas en el techo, entre otras.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan las actividades que se pretenden realizar bajo esta contratación junto con las cantidades, asociados para cada uno de los ítems mencionados en este documento.

OFICINA TERRITORIAL ARBOLETES			
ITEMS	**DESCRIPCION DE ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Desmonte de cielo falso en oficinas	m2	141,23
2	Reparación cielorraso en Drywall (incluye desmonte de placas deterioradas, instalación de placas, tornillos, cinta, macilla, pintura y demás elementos para su correcto funcionamiento)	m2	141,23
3	suministro e instalación de puertas en lámina de 80 x 2.0 m, calibre 20	und	7
4	suministro e instalación de puertas en lámina de 65 x 2.0 m, calibre 20	und	4
5	Demolición de enchape en baños (incluye botada de escombros)	m2	45,64

6	Suministro e instalación de enchape en mampostería en baños	m2	33,4
7	Suministro e instalación de enchape en piso para baños	m2	12,24
8	Suministro e instalación de combas sanitarios	und	5
9	Suministro e instalación de tubería hidráulica	ml	6
10	Suministro e instalación de pintura en mampostería	m2	192,96
11	Zapata en concreto (1,2 x 1,2 x 0,6 m) (incluye excavación, acero de refuerzo y encofrado)	m3	0,648
12	Construcción de muro de e = 15 cm	m2	54,75
13	Columna en concreto (30 x 30, H = 3,2 m) para tanque almacenamiento de agua (incluye excavación, acero de refuerzo y encofrado)	m3	0,288
14	Revoque de mampostería en cocineta y archivo	m2	42
15	Suministro e instalación mortero de nivelación en archivo	m2	15,21
16	Suministro e instalación baldosa de grano en archivo	m2	15,21
17	Anden en concreto e= 10 cm	m2	28,02
18	Suministro e instalación de canoa metálica (incluye pintura)	ml	50,12
19	Suministro e instalación de bajantes aguas lluvias pvc 3"	ml	12
20	Cárcamo en concreto en patio	ml	12,81
21	Suministro e instalación de tejas	m2	13,93
22	Suministro e instalación de ventanas en aluminio	m2	6
23	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 8"	ml	7,54
24	Caja de inspección en concreto de 60x60 cm	und	1

Registros fotográficos de referencia del estado actual de la infraestructura.


















Oficina Territorial Centro, ubicada en el municipio de Apartadó

Se procederá a realizar intervenciones en baño ubicado en el segundo piso de la infraestructura en la oficina de la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, que incluye cambio de combo de sanitarios, así como también adecuación de espacio donde actualmente hay una unidad sanitaria en espacio para cocineta, que incluye desde el desmonte de la unidad sanitaria hasta la instalación de cocineta.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan las actividades que se pretenden realizar bajo esta contratación junto con las cantidades, asociados para cada uno de los ítems mencionados en este documento.

OFICINA TERRITORIAL CENTRO			
ITEMS	**DESCRIPCION DE ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Suministro e instalación de mesón para cocineta en acero inoxidable	m	1,6
2	Demolición enchape existente del baño exterior	m2	17
3	Demolición enchape existente del baño exterior	und	4
4	Revoque y resane en paredes de nueva cocineta	m2	17
5	Estuco y pintura en paredes cocineta	m2	17
6	Suministro e instalación de mueble para cocineta en RH, color por definir	m	1,16
7	Suministro e instalación de grifería para cocineta	und	1
8	Reubicación de tubería de desagüe y abasto.	un	2
9	Demolición enchape de baño wc de subdirección administración ambiental	m2	24,6
10	Suministro e instalación de enchape en paredes de baño.	m2	21
11	Suministro e instalación de enchape en piso de baño	m2	3,6
12	Suministro e instalación de sanitario ahorrador de agua	und	1
13	Suministro e instalación de lavamanos de sobre poner	und	1
14	Suministro e instalación de mueble para lavamanos.	und	1
15	Suministro e instalación de grifería para lavamanos.	und	1

Registros fotográficos actuales del baño y espacio para cocineta.







La CORPORACION estará disponible para que los posibles oferentes puedan verificar planos, espacio y medidas en cada ubicación.

4. Modalidad de selección del contratista (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)		Concurso de Méritos	
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)	X	Contratación Directa	
Licitación Pública (>280 SMMLV)		Convenios	

5. Fundamentos Jurídicos (J):

El marco legal del proceso de selección y el contrato que se derive de su adjudicación, se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que reglamentan y/o adicionan la materia.
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es superior a la mínima cuantía establecida para la Entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuya adjudicación se llevará a cabo mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2°, numeral 1 y 5°, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

6. Valor estimado del contrato y Justificación (T-F):

Conforme al estudio de mercado bajo las cotizaciones analizadas, se calcula el presupuesto del contrato sobre el promedio de las propuestas recibidas por la Entidad.
En este sentido, el presupuesto destinado por la Corporación para este contrato es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($74.172.952)** incluido administración, utilidad, imprevistos e IVA sobre la utilidad.

TERRITORIAL ARBOLETES					
ITEM	**DESCRIPCION ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Desmonte de cielo falso en oficinas	m2	141,23	$16.700	$2.358.593
2	Reparación cielorraso en Drywall (incluye desmonte de placas deterioradas, instalación de placas, tornillos, cinta, macilla, pintura y demás elementos para su correcto funcionamiento)	m2	141,23	$68.200	$9.632.097
3	suministro e instalación de puertas en lámina de 80 x 2.0 m, calibre 20	und	7	$578.000	$4.046.000
4	suministro e instalación de puertas en lámina de 65 x 2.0 m, calibre 20	Und	4	$335.000	$1.340.000
5	Demolición de enchape en baños (incluye botada de escombros)	m2	45,64	$25.300	$1.154.692
6	Suministro e instalación de enchape en mampostería en baños	m2	33,4	$54.600	$1.823.640
7	Suministro e instalación de enchape en piso para baños	m2	12,24	$63.200	$773.568

8	Suministro e instalación de combas sanitarios	und	5	$243.000	$1.215.000
9	Suministro e instalación de tubería hidráulica	ml	6	$21.800	$130.800
10	Suministro e instalación de pintura en mampostería	m2	192,96	$14.760	$4.300.000
11	Zapata en concreto (1,2 x 1,2 x 0,6 m) (incluye excavación, acero de refuerzo y encofrado)	m3	0,648	$869.920	$563.708
12	Construcción de muro de e = 15 cm	m2	54,75	$62.023	$3.395.759
13	Columna en concreto (30 x 30, H = 3,2 m) para tanque almacenamiento de agua (incluye excavación, acero de refuerzo y encofrado)	m3	0,288	$880.870	$253.691
14	Revoque de mampostería en cocineta y archivo	m2	42	$25.300	$1.062.600
15	Suministro e instalación mortero de nivelación en archivo	m2	15,21	$55.400	$842.634
16	Suministro e instalación baldosa de grano en archivo	m2	15,21	$95.800	$1.457.118
17	Anden en concreto e= 10 cm	m2	28,02	$71.409	$2.000.880
18	Suministro e instalación de canoa metálica (incluye pintura)	ml	50,12	$106.373	$5.331.415
19	Suministro e instalación de bajantes aguas lluvias pvc 3"	ml	12	$45.704	$548.448
20	Cárcamo en concreto en patio	ml	12,81	$38.700	$495.747
21	Suministro e instalación de tejas	m2	13,93	$43.200	$601.814
22	Suministro e instalación de ventanas en aluminio	m2	6	$247.200	$1.483.200
23	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 8"	ml	7,54	$121.819	$918.515
24	Caja de inspección en concreto de 60x60 cm	und	1	$391.600	$391.600

OFICINA TERRITORIAL CENTRO					
ITEMS	**DESCRIPCION DE ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro e instalación de mesón para cocineta en acero inoxidable	m	1,6	$280.000	$448.000
2	Demolición enchape existente del baño exterior	m2	17	$28.500	$484.500
3	Demolición enchape existente del baño exterior	und	4	$22.000	$88.000
4	Revoque y resane en paredes de nueva cocineta	m2	17	$28.500	$484.500
5	Estuco y pintura en paredes cocineta	m2	17	$18.000	$306.000
6	Suministro e instalación de mueble para cocineta en RH, color por definir	m	1,16	$480.000	$768.000
7	Suministro e instalación de grifería para cocineta	und	1	$185.000	$185.000
8	Reubicación de tubería de desagüe y abasto.	un	2	$85.000	$170.000
9	Demolición enchape de baño wc de subdirección administración ambiental	m2	24,6	$22.000	$541.200
10	Suministro e instalación de enchape en paredes de baño.	m2	21	$85.000	$1.785.000
11	Suministro e instalación de enchape en piso de baño	m2	3,6	$95.000	$342.000
12	Suministro e instalación de sanitario ahorrador de agua	und	1	$685.000	$685.000
13	Suministro e instalación de lavamanos de sobre poner	und	1	$185.000	$185.000
14	Suministro e instalación de mueble para lavamanos.	und	1	$450.000	$450.000
15	Suministro e instalación de grifería para lavamanos.	und	1	$165.000	$165.000

Subtotal	$53.208.719
AU + IVA	$20.964.233
TOTAL	**$74.172.952**

7. Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable (J-T-F):

De conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el contrato le será adjudicado al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad, esto es, a quien cumpla con las especificaciones solicitadas y califique con el mayor puntaje, dentro de los márgenes legales. En caso de no aceptación del contrato por el calificado en primer lugar, será adjudicado al segundo menor precio en orden descendente.

8. Análisis de Riesgos y forma de mitigarlos (J-T):

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista y CORPOURABA, asumirán por su cuenta todos los riegos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve a la ejecución del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	JUSTIFICACIÓN (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
1	Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	100%	Entidad
2	Riesgo de la Naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas-Entidad
3	Riegos operativos	Por falla en la cadena de la prestación del servicio, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el cumplimiento del objeto contractual.	100%	Contratista
4	Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	100%	Contratista
6	Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista.	100%	Contratista

La forma de mitigar los riesgos es mediante la adquisición de pólizas

9. Garantías (J)

El proponente favorecido deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

- **Cumplimiento**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del servicio**

Cubrirá a CORPOURABA de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones**

Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

10. Acuerdo(s) Comercial(es): N/A
(No aplica)

11. Clasificador de bienes y servicios (J):

Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no debe tener una antigüedad superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. En caso de prórroga del plazo, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificado en el registro de proveedores según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.6 de Decreto 1082 de 2015 en uno de los siguientes códigos:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		**DESCRIPCIÓN**
F	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
F	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

12. Plazo del contrato (T):

El plazo de ejecución del objeto del contrato de dos (2) meses**,** previa la expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de las pólizas.

13. Obligaciones específicas (T):

Obligaciones Específicas:

a) Realizar las actividades de descritas en punto 3 "**Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos.**

OFICINA TERRITORIAL ARBOLETES			
ITEMS	**DESCRIPCION DE ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Desmonte de cielo falso en oficinas	m2	141,23
2	Reparación cielorraso en Drywall (incluye desmonte de placas deterioradas, instalación de placas, tornillos, cinta, macilla, pintura y demás elementos para su correcto funcionamiento)	m2	141,23
3	suministro e instalación de puertas en lámina de 80 x 2.0 m, calibre 20	und	7
4	suministro e instalación de puertas en lámina de 65 x 2.0 m, calibre 20	und	4
5	Demolición de enchape en baños (incluye botada de escombros)	m2	45,64
6	Suministro e instalación de enchape en mampostería en baños	m2	33,4
7	Suministro e instalación de enchape en piso para baños	m2	12,24
8	Suministro e instalación de combas sanitarios	und	5
9	Suministro e instalación de tubería hidráulica	ml	6
10	Suministro e instalación de pintura en mampostería	m2	192,96
11	Zapata en concreto (1,2 x 1,2 x 0,6 m) (incluye excavación, acero de refuerzo y encofrado)	m3	0,648
12	Construcción de muro de e = 15 cm	m2	54,75
13	Columna en concreto (30 x 30, H = 3,2 m) para tanque almacenamiento de agua (incluye excavación, acero de refuerzo y encofrado)	m3	0,288
14	Revoque de mampostería en cocineta y archivo	m2	42
15	Suministro e instalación mortero de nivelación en archivo	m2	15,21
16	Suministro e instalación baldosa de grano en archivo	m2	15,21
17	Anden en concreto e= 10 cm	m2	28,02

18	Suministro e instalación de canoa metálica (incluye pintura)	ml	50,12
19	Suministro e instalación de bajantes aguas lluvias pvc 3"	ml	12
20	Cárcamo en concreto en patio	ml	12,81
21	Suministro e instalación de tejas	m2	13,93
22	Suministro e instalación de ventanas en aluminio	m2	6
23	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 8"	ml	7,54
24	Caja de inspección en concreto de 60x60 cm	und	1

OFICINA TERRITORIAL CENTRO			
ITEMS	**DESCRIPCION DE ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Suministro e instalación de mesón para cocineta en acero inoxidable	m	1,6
2	Demolición enchape existente del baño exterior	m2	17
3	Demolición enchape existente del baño exterior	und	4
4	Revoque y resane en paredes de nueva cocineta	m2	17
5	Estuco y pintura en paredes cocineta	m2	17
6	Suministro e instalación de mueble para cocineta en RH, color por definir	m	1,16
7	Suministro e instalación de grifería para cocineta	und	1
8	Reubicación de tubería de desagüe y abasto.	un	2
9	Demolición enchape de baño wc de subdirección administración ambiental	m2	24,6
10	Suministro e instalación de enchape en paredes de baño.	m2	21
11	Suministro e instalación de enchape en piso de baño	m2	3,6
12	Suministro e instalación de sanitario ahorrador de agua	und	1
13	Suministro e instalación de lavamanos de sobre poner	und	1
14	Suministro e instalación de mueble para lavamanos.	und	1
15	Suministro e instalación de grifería para lavamanos.	und	1

a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.
b) Presentar diseños y/o planos, de acuerdo a la ubicación y actividades a realizar.
c) Cumplir con la normatividad vigente para el origen de los materiales de construcción.
d) Acatar y aplicar de manera diligente los lineamientos y recomendaciones impartidas por el supervisor.
e) Demoler, reconstruir a su costa la obra mal ejecutada o realizada con especificaciones diferentes o inferiores a las estipuladas, sin que esto sea causal de modificación del valor total del contrato.
f) Responder civil y patrimonialmente por la estabilidad de la obra (actividades que se realicen) y por la calidad de los materiales empleados en ella.
g) Realizar la señalización adecuada de la obra – actividades a realizar
h) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: * Elementos de seguridad industrial para todo el personal de la obra. * Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y * Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
i) Asistir a los comités técnicos que convoque y realice la supervisión del contrato.
j) Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, realizando la disposición en los lugares aprobados y presentando la certificación correspondiente.
k) Cumplir con el protocolo de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
l) Informar oportunamente al supervisor de cualquier contratiempo que se pueda generar dentro de la ejecución del contrato.
m) Los materiales utilizados en la obra deben cumplir con los estándares de calidad.

n) Suministrar los insumos requeridos para la realización de las obras.

14. Forma de Pago (T):

CORPOURABA pagar el valor que se genere por el cumplimiento del contrato, previa certificación a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

Se aplicarán las retenciones de normatividad: Rete Fuente, Rete IVA y Rete ICA, según corresponda.

15. Lugar de Ejecución (T):

Territorial Centro – municipio de Apartado
Territorial Caribe – municipio de Arboletes

16. Supervisión - Interventoría (J-T-F):

Luz Adriana Garcia, profesional Universitario área de Subdirección de Gestión y Administración Ambiental.

17. Nombre del(los) Programa(s) que Soporta(n) el Contrato/Convenio (T):

CDP	251
Programa	Fortalecimiento de la Gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo
Subprograma	Intersectorial Medio Ambiente
Proyecto	Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística

18. Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (T):

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Numero CDP	**Fecha CDP**	**Rubro**	**Valor**
251	22/04/2022	2.3.2.02.02.005.54290.329909001.51.1.3.1.1.02	$74.172.952

19. Análisis del Sector (T-F):

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

ASPECTOS ECONOMICOS

El sector de la construcción es uno de los mayores impulsadores de la economía de un país. Es un propulsor del crecimiento y el desarrollo nacional. Los principales atributos del sector, son el dinamismo y el carácter reactivador que le aportan a la economía de Colombia y de muchos países en el mundo. La consolidación de este sector implica beneficios en el Producto Interno Bruto (PIB) y representa la posibilidad para miles de ciudadanos y empresas, de generar una mejor calidad de vida. El sector de la construcción se divide en dos sub subsectores: edificaciones y obras civiles; el subsector de edificaciones contempla edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparaciones de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; por otra parte, el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

Según estadísticas establecidas por el Dane sobre el comportamiento del sector de la construcción basados en las variaciones anuales sobre la expedición de licencias de

construcción ELIC, podemos establecer que teniendo en cuenta los resultados por departamentos y Bogotá; El aumento de 3,5% del área total aprobada en febrero de 2020, frente a febrero de 2019, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en Bogotá, Cundinamarca y Bolívar que contribuyeron con 15,5 puntos porcentuales, conjuntamente. Por otra parte, la variación registrada en Antioquia, Atlántico y Valle del Cauca restó conjuntamente 15,4 puntos porcentuales a la variación.

Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada

302 municipios

Febrero (2020 / 2019)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	38,7	7,0	24,2
Cundinamarca	70,4	4,7	11,0
Bolívar	537,8	3,8	4,3
Norte de Santander	207,1	2,9	4,1
Risaralda	63,2	1,5	3,7
Santander	40,7	1,0	3,3
Tolima	15,6	1,0	7,0
Quindío	88,6	0,8	1,5
Magdalena	117,3	0,7	1,3
Córdoba	55,6	0,3	0,8
Cauca	23,8	0,3	1,3
La Guajira	251,6	0,2	0,2
Boyacá	5,9	0,1	2,6
Caquetá	53,4	0,1	0,2
Chocó	-8,4	0,0	0,1
Cesar	-46,9	-0,1	0,2
Nariño	-12,0	-0,4	3,1
Sucre	-51,7	-0,6	0,5
Caldas	-32,3	-0,6	1,2
Meta	-72,6	-1,5	0,6
Huila	-68,3	-1,9	0,8
Valle del Cauca	-35,1	-4,0	7,1
Atlántico	-53,0	-5,1	4,4
Antioquia	-27,8	-6,3	15,8
Resto*	-9,3	-0,1	0,7
Total	**3,5**	**3,5**	**100,0**

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

** cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

20. Requisitos habilitantes (J-T):

20.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá seguir el modelo suministrado en el pliego de condiciones y se deberán incluir los documentos adicionales que se solicitan en ella. Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En el evento de suscribirse la carta de presentación por un apoderado, deberá anexarse el respectivo poder con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley. Si se trata de una propuesta presentada por un consorcio o unión temporal deberán incluirse los nombres de los integrantes y determinar los porcentajes de participación de cada uno para el caso de unión temporal.

20.2 DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los proponentes deberán adjuntar a su oferta declaración juramentada de no encontrarse incursos en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, firmada por la persona natural, el representante legal de la empresa, o el designado para representar al consorcio o unión temporal, según el caso. La firma de la carta de presentación de la oferta se acepta como cumplimiento de este requisito.

Una vez adjudicado el contrato, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **– CORPOURABA-**, hará público el resultado de la licitación o selección, en el cual se incluirá la identidad de cada uno de los proponentes.

20.3 CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente debe ser persona jurídica para esta última opción deberá demostrarse la capacidad del representante legal para celebrar contratos y si requiere autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del

interesado, además la propuesta que se presente a nombre Consorcio o Unión Temporal, constituido en los términos de la Ley 80 de 1993, deberá contener las autorizaciones de los respectivos representantes legales con la siguiente información:

a. Indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
b. Señalar los términos, extensión y porcentaje de la participación en la propuesta y en la ejecución del objeto contratado por parte de cada integrante.
c. Designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

20.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Expedido por la cámara de comercio con vigencia no superior a treinta días (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Término que se contará a partir de la fecha programada en el cronograma para suscribir el contrato.

En el evento en que, en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la propuesta y/o comprometer la sociedad, se deberá igualmente adjuntar la autorización previa y específica de la Junta Directiva, asamblea o junta de socios para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con CORPOURABA. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal o agencia, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En el certificado se verificará, además, la siguiente información:

A. Que su objeto social corresponda al indicado en el presente proceso.
B. Que estén contempladas las facultades del representante legal.
C. Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal (si aplica).
D. Fecha de expedición con una antelación máxima de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

(Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

NOTA. Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

A. Que la información solicitada en las literales a) y d) de este numeral no repose en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

B. La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos en el presente numeral, sin perjuicio que los demás miembros lo hubieren presentado.

20.5 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES -RUP-

Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no debe tener una antigüedad superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. En caso de prórroga del plazo, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificado en el registro de proveedores según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.6 de Decreto 1082 de 2015 en uno de los siguientes códigos:

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
F	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
F	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios

20.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– y CÉDULA DE CIUDADANÍA DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

NOTA. En caso de no presentarse este documento, CORPOURABA podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

El Registro Único Tributario del representante legal, cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dichos certificados.

20.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para asegurar que el proponente mantendrá la seriedad de la oferta y no efectuará modificaciones en ella deberá diligenciar el formato del **Anexo 4** y **constituir** garantía de seriedad de la propuesta, a favor de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **–CORPOURABA-**, ante una Compañía de Seguros o una Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía o de sus prórrogas en caso de que así se señale mediante adenda. La Garantía deberá presentarse en original y copia, anexando constancia de la cancelación de la prima correspondiente y deberá ampliarse en caso de que se ampliare el plazo de la adjudicación. La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **–CORPOURABA-**, se reserva el derecho de revisarla para aprobarla o desaprobarla en caso de que no se haya constituido en la forma aquí señalada. La garantía de seriedad de la propuesta sé devolverá a los proponentes en los términos expuestos en el capítulo 1 de este pliego.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes.

La garantía de la seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando

el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por CORPOURABA para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

20.8 CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente y su representante legal no podrán estar inscritos en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar dicho certificado.

20.9 CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente no deberá estar reportado en el último Boletín de Responsabilidad Disciplinaria.

20.10 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá acreditar certificación bancaria, expedida por una Entidad Financiera.

20.11 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente deberá acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, y será expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.

En caso de presentarse propuesta conjunta, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario N. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán indicarlo así en su propuesta.

20.12 CERTIFICACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la A.R.L. o por el Representante Legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de Salud Ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de selección y la estructura organizacional de la empresa indicando funciones, procedimiento de labores de vigilancia y seguridad, así como el desarrollo detallado del sistema de supervisión para el presente proceso de selección.

20.13 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si el PROPONENTE presenta su PROPUESTA a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- **A.** Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Corporación.
- **B.** Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.
- **C.** Informar quien es el líder del Consorcio o Unión temporal.
- **D.** Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal.
- **E.** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- **F.** Informar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- **G.** Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Corporación

NOTA. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

20.14 AUTORIZACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta, y suscribir el respectivo contrato y/o de conformación de consorcio o unión temporal, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

NOTA. Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido. Será causal de rechazo la no presentación del mismo, o la falta de las firmas de sus integrantes.

20.15 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente y el representante legal no podrán encontrarse incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén inmersos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrán presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona. Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de

la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

20.1 CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA- HABILITANTE.

Se considerará admisible el proponente que acredite en 10 contratos celebrados con entidades públicas o privadas en actividades relacionadas con el objeto contractual, que se encuentre terminado y que el monto del contrato sea mayor o igual al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales (SMML) vigentes a la fecha de celebración de los mismos:

-El número y el objeto del contrato
-La fecha de inicio y terminación del mismo
-El valor inicial y final del contrato incluyendo reajustes
-Valor del contrato expresado en SMMLV (al momento de la fecha determinación del contrato)
-Nombre, cargo y teléfono de la persona responsable de emitir la certificación
-No se admiten contratos en ejecución y/o suspendidos, pero la certificación debe ser clara en cuanto al monto ejecutado, fecha y el objeto.

LA CORPORACIÓN se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente; y si se llegare a presentar alguna incongruencia, la oferta será declarada NO ADMISIBLE.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

Las constancias de contratos en ejecución o que hayan sido ejecutadas en consorcio o unión temporal deberán indicar claramente la participación de cada una de las firmas integrantes.

Para evaluar la experiencia específica a Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta los contratos certificados por cada uno de los integrantes y que cada uno de los integrantes cumpla al menos con el100% de los requisitos mencionados anteriormente.

Si los contratos reportados por el proponente incumplen cualquiera de los requisitos anteriores, la propuesta será declarada NO ADMISIBLE y no será tenido en cuenta para la evaluación.

20.16 Capacidad financiera y organizacional (J-F):

INDICADOR	
Liquidez	Mayor o Igual a 4.05
Endeudamiento	Menor o Igual al 0.16
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 17.07
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0,47
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,47

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices de liquidez y de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo Se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado.
Las empresas que no cumplan con los requisitos financieros anteriores, se considerarán como no habilitadas en el proceso y se rechazarán sus ofertas.

20.17 Factores de evaluación (J-T-F):

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO.	
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple - Rechazo
Verificación de requisitos financieros	Cumple - Rechazo
Análisis de capacidad financiera	Cumple - Rechazo
REQUISITOS DE PUNTUACIÓN.	

Propuesta económica	60 puntos
Propuesta Técnica	30 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
TOTAL	**100 PUNTOS**

- **PROPUESTA ECONÓMICA - SESENTA (60) PUNTOS**

Este factor analiza el costo económico que representa la contratación de los servicios del proponente para la CORPORACIÓN.

En el evento de que el PROPONENTE no discrimine los impuestos y descuentos a que hubiese lugar, la CORPORACIÓN los considerará incluidos en el valor de la oferta.

El precio se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, la propuesta que ofrezca el precio más bajo, tendrá el máximo puntaje; a las demás ofertas que excedan este precio, se les asignará un puntaje proporcional siguiendo regla de tres simple.

- **PROPUESTA TÉCNICA TREINTA (30) PUNTOS.**

El oferente deberá acreditar una experiencia adicional a la habilitante de 8 contratos celebrados con objeto similar al de este proceso.

En caso de presentar menos, la calificación se dará de forma inversamente proporcional.

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – DIEZ (10) PUNTOS**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, modificada por el Decreto Ley 019 de 2012 que en su artículo 2 dispone: “Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales”, se otorgara un máximo de diez (10) puntos (cifra dentro del rango de ley), al proponente que presente un ofrecimiento suscrito por el representante legal en el que se indique la procedencia de los servicios, de acuerdo con la siguiente asignación de puntaje:

PROCEDENCIA DEL PERSONAL	PUNTAJE
Si el origen de los servicios ofrecidos es nacional	10
Si el proponente es constituido como empresa extranjera con el 50% o más de su personal de origen nacional	7
Si el proponente es constituido como empresa extranjera con menos del 50% de su personal de origen nacional	5

Rol	Nombre	Cargo
Secretaría General	Manuel Ignacio Arango	Jefe de Oficina Juridica
Técnico de Financiera	Luis Ramos Robelledo	Profesional Especializada
Técnico Responsable	Sandra Milena Campos	Profesional Universitario

ROLES
(T) Técnico
(J) Jurídico
(F) Financiero